



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO

Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, Anexo I, apartado 1.4, el Tribunal calificador ha determinado que los criterios de corrección, valoración y superación para el cuarto ejercicio son los siguientes:

1. El cuarto ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema general, escogido de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con las materias del bloque «A. Temas generales» del Anexo II de la convocatoria, que será desarrollado en formato electrónico en la plantilla proporcionada por el Tribunal.
2. Los aspirantes dispondrán de **75 minutos** para realizar el ejercicio.
3. El ejercicio será leído por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, cuyos miembros podrán formular al aspirante las preguntas que se consideren oportunas relacionadas con el supuesto planteado, durante un tiempo máximo de veinte minutos.
4. El ejercicio se calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita (léxico, gramática, legibilidad y ortografía), así como su forma de presentación y exposición. Se valorará especialmente la concreción y especificidad de la respuesta en relación con el enunciado del ejercicio.
5. El ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, y será necesario obtener una calificación mínima de 15 para superarlo.

Madrid, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

